

Libertad y Orden República de Colombia Libertad y Orden

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANTIOQUIA

Primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05 088 40 03 002 2020 00774 00
Asunto	TERMINACIÓN DE PROCESO

Atendiendo lo instado por la vocera de la parte ejecutante en el escrito allegado al despacho, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello,** DISPONE:

De conformidad con el memorial procedente, y dado de que es presentado por la parte demandante, se accede a la solicitud por la cual se termina el proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

Se ordena la terminación y el archivo del este.

Lz

CÚMPLASE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL JUEZ